

607

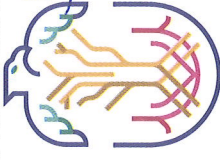
**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

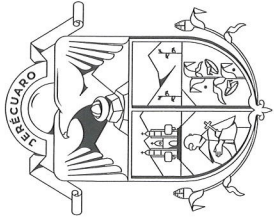
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 09:29 nueve horas con veintinueve minutos, del día lunes 31 treinta y uno de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida de manera virtual por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con asistencia de la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, la presencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

ORDEN DEL DÍA.

1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea.* -----
2. *Lectura y aprobación del orden del día.* -----
3. *Oficio Circular número 209, de la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXI; 9, fracción V; 224, 225, fracción II y párrafo segundo y, 226, fracción II, y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.* -----
4. *Oficio número 682, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.* -----
5. *Circular número 211, de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, exhorta a los 46 Ayuntamientos de la entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades*





CAT

patrias, culturales, fin de año, dado que en éstas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos.-----

6. Circular número 216, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta proyecto de decreto así como dictamen para aprobación o no, mediante el cual se reforman los artículos 1, párrafo sexto, 2, párrafo noveno, 11, párrafo cuarto, 95, párrafo sexto y 134, y se adicionan un párrafo séptimo recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1, un párrafo duodécimo al artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

7. Circular número 215, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta proyecto de decreto, así como dictamen mediante el cual se adicionan los párrafos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, y vigésimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para aprobación o no del Ayuntamiento.-----

8. Circular número 212, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura que contiene recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de las personas integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato.-----

9. Circular número 213, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, para que emitan o actualicen, en su caso, los instrumentos y programas municipales en materia de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.-----

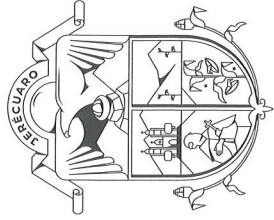
10. Circular número 214, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, para que, dentro del ámbito de su competencia difundan a través de los canales institucionales, materiales para la prevención del delito de extorsión, con el objeto de que la población tenga conocimiento de cómo actuar para evitar ser víctima de este delito y que se encuentra a disposición el número telefónico 089 para denunciar.-----

11. Circular número 217, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como las consideraciones de las personas proponentes, por medio del cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a fin de que expidan o adecuen sus reglamentos y demás disposiciones, en congruencia con el decreto legislativo número 336 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.-----

12. Oficio número 4710, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite el informe general, dictamen y acuerdo relativos al proceso de entrega-recepción correspondiente a la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Gto; 2021-2024.-----

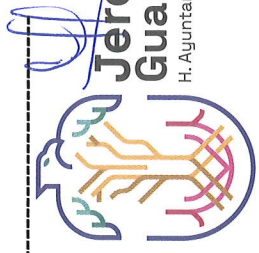


Jerécuaro
Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027



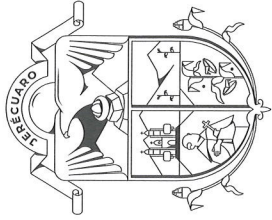
ERT

13. Oficio número 220, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo y se exhorta a los 46 Ayuntamientos del Estado para que identifiquen, reserven y realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios que permitan destinar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de infraestructura destinada a la educación inicial. Asimismo, se les invita a establecer acciones de coordinación con las instituciones federales y estatales. -----
14. Oficio número 221, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta de proyecto de decreto, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para la aprobación o no del Ayuntamiento. -----
15. Oficio número 222, de la Comisión de Salud Pública, remite iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----
16. Oficio número 226, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----
17. Oficio número 227, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato.
18. Oficio número 223 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite iniciativa:
 - a) Para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. -----
 - b) A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III, del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el Estado de Guanajuato. -----
19. Oficio número 228 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII, al artículo 46 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----
20. Circular número 229 de la Mesa Directiva del Congreso, para remitir acuerdo, entre otros a el Ayuntamiento de Jerécuaro a fortalecer la coordinación para la atención de la población migrante Guanajuatense, mediante capacitación del personal en derechos humanos y perspectiva de género, creación de apoyos para la reinserción y acompañamiento de personas migrantes y sus familias, y políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. -----
21. Asuntos Generales. -----



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



OPT

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

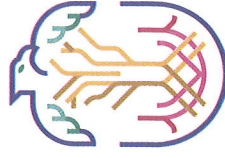
Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

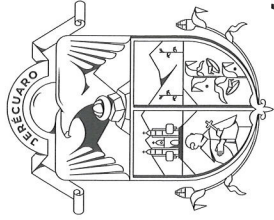
3. Oficio Circular número 209, de la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXI; 9, fracción V; 224, 225, fracción II y párrafo segundo y, 226, fracción II, y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXI; 9, fracción V; 224, 225, fracción II y párrafo segundo y, 226, fracción II, y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. -----

4. Oficio número 682, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no





6A

emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios-----

5. Circular número 211, de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, exhorta a los 46 Ayuntamientos de la entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales, fin de año, dado que en éstas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos.-----

El Ayuntamiento de Jerécuaro Guanajuato se da por enterado del exhorto, realizado por la Comisión de Seguridad Pública del Congreso y toma el siguiente acuerdo por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 votos a favor y 0 cero en contra):-----

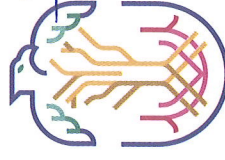
Único. Se exhorta a la Subdirección de Protección Civil, a que realice las acciones correspondientes a efecto de prevenir incidencias en espacios concurridos como a los que hace alusión el exhorto, así como para que inicie los trabajos correspondientes para la elaboración de un protocolo o programa específico e integral para la prevención de incendios en mercados y tianguis.

6. Circular número 216, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta proyecto de decreto, así como dictamen para aprobación o no, mediante el cual se reforman los artículos 1, párrafo sexto, 2, párrafo noveno, 11, párrafo cuarto, 95, párrafo sexto y 134, y se adicionan un párrafo séptimo recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1, un párrafo duodécimo al artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

Suficientemente analizada y discutida la minuta proyecto de decreto, la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación o no de la minuta proyecto, obteniendo los siguientes acuerdos;-----

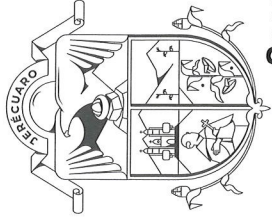
Primero. Se aprueba favorablemente, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 1, párrafo sexto, 2, párrafo noveno, 11, párrafo cuarto, 95, párrafo sexto y 134, y se adicionan un párrafo séptimo recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1, un párrafo duodécimo al artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

Segundo. Con fundamento en el artículo 208 bis y 208 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena a la Titular de la



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



CPT

Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar a la brevedad posible, la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que se continúe con el proceso reformador de la Constitución. -----

7. Circular número 215, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta proyecto de decreto, así como dictamen mediante el cual se adicionan los párrafos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, y vigésimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para aprobación o no del Ayuntamiento. -----

Suficientemente analizada y discutida la minuta proyecto de decreto, la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación o no de la minuta proyecto, obteniendo los siguientes acuerdos; -----

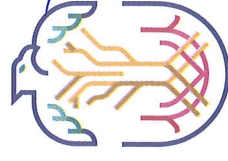
Primero. Se aprueba favorablemente, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la minuta proyecto de decreto mediante la cual se adicionan los párrafos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, y vigésimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

8. Circular número 212, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura que contiene recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de las personas integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato. -----

Leída y analizada la recomendación que emite la Sexagésima Sexta Legislatura, sobre los montos máximos de las remuneraciones de las personas integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, este órgano colegido se da por enterado de la recomendación para tomarlo en consideración en la aprobación del Presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2026. -----

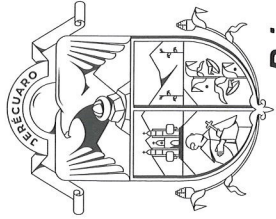
9. Circular número 213, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, para que emitan o actualicen, en su caso, los instrumentos y programas municipales en materia de seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia. -----

El Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, se da por enterado del exhorto, realizado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado y el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo (10 votos a favor y 0 cero en contra):-----



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



687

Primero. Se hace del conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, que el Programa Municipal de Seguridad Pública se actualizó recientemente y fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 7 siete de noviembre de 2025. El cual puede ser consultado en el siguiente Qr. -----

B



[Handwritten signature]

Segundo. Se hace del conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, que el Programa Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Jerécuaro, Guanajuato, se actualizó recientemente y fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 31 treinta y uno de octubre de 2025. El cual puede ser consultado en el siguiente Qr. -----



[Handwritten signature]

10. Circular número 214, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, para que, dentro del ámbito de su competencia difundan a través de los canales institucionales, materiales para la prevención del delito de extorsión, con el objeto de que la población tenga conocimiento de cómo actuar para evitar ser víctima de este delito y que se encuentra a disposición el número telefónico 089 para denunciar. -----

[Handwritten signature]

El Ayuntamiento de Jerécuaro Guanajuato se da por enterado del exhorto, realizado por la Comisión de Seguridad Pública del Congreso y toma el siguiente acuerdo:

H

Primero. Se ordena remitir el presente exhorto a la Subdirección de Prevención al Delito, a efecto de que se fortalezca la difusión de materiales informativos para evitar posibles víctimas del delito de extorsión en nuestro municipio. Así como para que difunda el número telefónico para presentar denuncia 089.

El sentido de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 0 cero en contra.

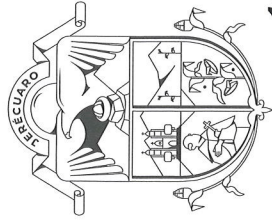
10
0

[Handwritten signature]



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



OPT

11. Circular número 217, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo aprobado, así como las consideraciones de las personas proponentes, por medio del cual se exhorta a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a fin de que expidan o adecuen sus reglamentos y demás disposiciones, en congruencia con el decreto legislativo número 336 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento de Jerécuaro Guanajuato, se da por enterado del exhorto, realizado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de que se expidan o adecuen los Reglamentos Municipales en congruencia con lo establecido en la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo: -----

Único: Se turna el exhorto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato a las siguientes comisiones: Salud Pública y Asistencia Social y a la de Medio Ambiente para que se realicen los trabajos necesarios en comisiones unidas y se elabore un Reglamento en materia de Protección Animal para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.-----

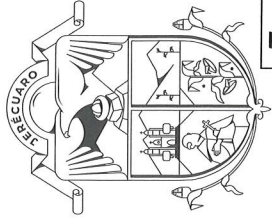
12. Oficio número 4710, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite el informe general, dictamen y acuerdo relativos al proceso de entrega-recepción correspondiente a la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Gto; 2021-2024.-----

Una vez leído y analizado el oficio suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite el Informe General del proceso de entrega-recepción Municipal 2024, correspondiente a la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Gto. Administración 2021-2024; los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo: -----

Único: Se turna el informe general del proceso de entrega-recepción 2024 de la Administración 2021-2024, a las siguientes áreas para atención y seguimiento de las observaciones mencionadas en la fracción V. hallazgos. -

| Hallazgo por atender | Responsable de la atención y seguimiento |
|----------------------|---|
| Fracción V. | Dirección de Obra Pública |
| Fracción VI. | Tesorería Municipal |
| Fracción VII. | Tesorería (Dirección de Recursos Humanos) |
| Fracción X. | Tesorería Municipal |
| Fracción XIII. | Tesorería (Dirección de Catastro y Predial) |





CM

Fracción XV.

Comisión de Gobierno y Reglamentación

13. Oficio número 220, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite acuerdo y se exhorta a los 46 Ayuntamientos del Estado para que identifique, reserven y realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios que permitan destinar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de infraestructura destinada a la educación inicial. Asimismo, se les invita a establecer acciones de coordinación con las instituciones federales y estatales. -----

Leído y analizado el exhorto que realiza la Mesa del Congreso del Estado la recomendación para que identifique, reserven y realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios que permitan destinar espacios adecuados y seguros para el desarrollo de infraestructura destinada a la educación inicial. Asimismo, se les invita a establecer acciones de coordinación con las instituciones federales y estatales, este órgano colegiado acuerda por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario al respecto. -----

14. Oficio número 221, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta de proyecto de decreto, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para la aprobación o no del Ayuntamiento. -----

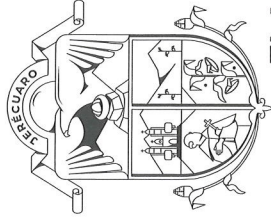
Suficientemente analizado y discutida la minuta proyecto de decreto, la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación o no de la minuta proyecto, obteniendo los siguientes acuerdos; -----

Primero. Se aprueba favorablemente, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la minuta proyecto de decreto mediante la se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

Segundo. Con fundamento en el artículo 208 bis y 208 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar a la brevedad posible, la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que se continúe con el proceso reformador de la Constitución. -----

15. Oficio número 222, de la Comisión de Salud Pública, remite iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. -----





CAI

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa para adicionar el párrafo segundo al artículo 72, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.-----

16. Oficio número 226, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----

17. Oficio número 227, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. ---

Después de leer y analizar la presente, se aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) no emitir observación, ni opinión, ni comentario respecto a la iniciativa por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. -----

18. Oficio número 223 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite iniciativa:

a) Para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión o comentario respecto de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. -----

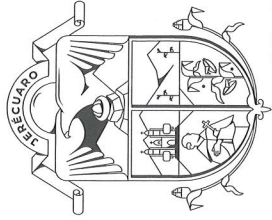
b) A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III, del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero



**Jérecuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



CAT

en contra), no emitir opinión ni comentario respecto de la iniciativa a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III, del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y reformar la fracción IX, del artículo 20 de la ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.-----

19. Oficio número 228 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII, al artículo 46 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

Leído y analizado el contenido del citado oficio, los integrantes del cabildo acuerdan aprueba por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa para adicionar la fracción XIII, al artículo 46 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

20. Circular número 229 de la Mesa Directiva del Congreso, para remitir acuerdo, fortalecer la coordinación para la atención de la población migrante Guanajuatense, mediante capacitación del personal en derechos humanos y perspectiva de género, creación de apoyos para la reinserción y acompañamiento de personas migrantes y sus familias, y políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.-----

Una vez leído y analizado el exhorto remitido por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el Honorable Ayuntamiento, aprueba por unanimidad de los integrantes (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra) acuerda:

Único. Remitir el exhorto a la Dirección de Derechos Humanos con la finalidad de que se le dé la atención correspondiente y que genere las acciones necesarias en coordinadas con el área de Atención al Migrante a efecto de generar condiciones óptimas de reinserción de nuestros migrantes en retorno.-----

21. Asuntos Generales.-----

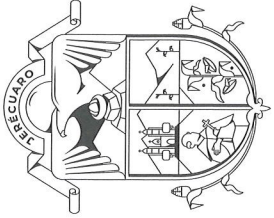
Sin asuntos generales.-----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día viernes treinta y uno de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



AYUNTAMIENTO 2024-2027.



LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

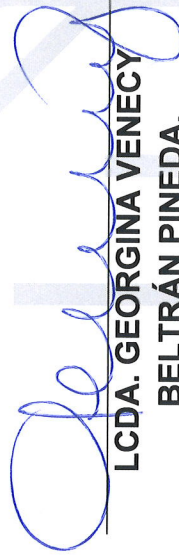
REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.



P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.



LCDA. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jimenez D

C. OLGA JIMENEZ DURÁN.



LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO.



LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTOYA AGUILAR.



C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

Pese Tinajer Calto

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO.

DOY FE



LGDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

